REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandantes	Marta Inés Pérez Mejía C.C 21.357.312 Jorge Alonso Pérez Mejía C.C 512.827
Demandados	Industrias Aquiles S.A.S Nit. 800.098.258-6 Xiuram S.A.S Nit. 900.308.180-6 Coursini S.A.S Nit. 901.122.007-3
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Banco Davivienda
Radicado	05001 31 03 015 2023 00375 00
Radicado Verbal	05001 31 03 015 2021 00133 00

En conocimiento de la parte demandante, respuesta emitida por Banco Davivienda, respecto al oficio 524 emitido por éste despacho en el que indica que:

"La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:
Nombre COURSINI SAS Nit. 9011220073
Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho."

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da222a68a11a845f19bd37384a6dcabcfb76f6bdfa9e2790bfe0e7fa1fe82fa9**

Documento generado en 26/01/2024 01:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica